



Resolución Jefatural

Lima,

19 MAR 2021

N° 069 -2021-INDECI

Vistos: La Hoja de Trámite N°06012-2021, del 19 de marzo de 2021, emitido por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI, de fecha 12 de junio de 2017, se calificaron los cargos de confianza en el INDECI, correspondiendo tal calificación, entre otros, al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash;

Que, con Resolución Jefatural N° 214-2017-INDECI, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 10 de octubre de 2017, se resuelve, designar al señor NESTOR MISAEL CORAL SOTELO, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash;

Que, mediante la Hoja de Trámite de Vistos, la Secretaria General (e), dispone, encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, en adición a sus funciones, al señor SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO desde el 17 de marzo del presente año y mientras dure la ausencia del titular por motivos de salud; por lo que, resulta necesario disponer el encargo de funciones correspondiente;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;



Resolución Jefatural N° 069-2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ancash, con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo y mientras dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Secretaria General (e) y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y la Resolución Jefatural N° 060 -2021-INDECI;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo del presente año y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil